



Expediente: 2257/22

Carátula: FERNANDEZ JOSE MARIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

27343274039 - CHAVEZ, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

27343274039 - FERNANDEZ, JOSE MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2257/22



H105025194144

JUICIO: FERNANDEZ JOSE MARIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2257/22.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Por recibida la presente causa. A conocimiento.

En su mérito proveo la reserva efectuada mediante proveído del 06/10/2024:

1. Tengo **POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.**
2. Por contestado el planteo de inconstitucionalidad. En su mérito procedo a reservar el pase al **Agente Fiscal** que por turno corresponda, para la emisión del correspondiente dictamen, al momento posterior al vencimiento del término de alegar.
3. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.
4. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.
5. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.
6. Atenta lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

Asimismo, hago saber que deberá individualizar cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

7. De la citación de terceros, TRASLADO A LA ACTORA por el término de **(TRES) DIAS.**

Pongo en su conocimiento que el mismo se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

8. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

9. A lo demás: Oportunamente.

10. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

11. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc). MML-2257/22.

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.